



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 582-2019-MDC.A.  
Castilla, 17 octubre de 2019



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019-CDC, de fecha 14 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019-CDC, de fecha 14 de octubre de 2019, se resuelve **APROBAR** la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

| N° | NOMBRE DEL PROYECTO  | CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO | MONTO DE INVERSIÓN (S/) |
|----|--|--------------------------|-------------------------|
|    | CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA DE LA AVENIDA ANDRÉS AVELINO CACERES, AVENIDA LUIS MONTERO Y AVENIDA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" | 2453656                  | S/ 7,113,488.17         |
|    | TOTAL  |                          | S/ 7,113,488.17         |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 582-2019-MDC.A.  
Castilla, 17 octubre de 2019

Que, en este marco legal, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s), estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, designados por el Alcalde;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

| N° | MIEMBROS TITULARES   | MIEMBROS SUPLENTE   | NOMBRE DE PROYECTO  | CÓDIGO DE PROYECTO |
|----|--|---|---|--------------------|
| 1  | A. ING. EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA-GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL<br>B. ING. CHARLY ANTONY RAMOS GUERRERO -SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA<br>C. ECON. SILVIA LILIANA CALLE CALLE- SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES | A. ARQ. JOSÉ ALFONSO OCAÑA RAMÍREZ-SUB GERENTE DE CATASTRO Y CONTROL URBANO.<br>B. ECON. CYNTHIA CAROLINA VEGA PAREDES-SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS<br>C. ECON. SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA-GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. | "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA DE LA AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES, AVENIDA LUIS MONTERO Y AVENIDA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" | 2453656            |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 582-2019-MDC.A.  
Castilla, 17 octubre de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

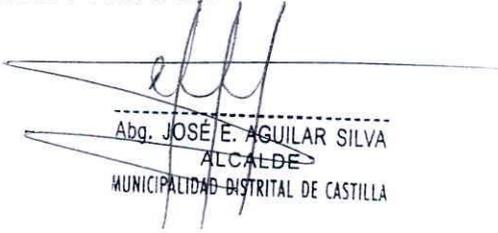
| N° | MIEMBROS TITULARES  | MIEMBROS SUPLENTE   | NOMBRE DE PROYECTO  | CÓDIGO DE PROYECTO |
|----|---|---|---|--------------------|
|    | A. ING. EDGAR PERCY MONTENEGRO VEGA-GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL      | A. ARQ. JOSÉ ALFONSO OCAÑA RAMÍREZ-SUB GERENTE DE CATASTRO Y CONTROL URBANO.  | "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA DE LA AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES, AVENIDA LUIS MONTERO Y AVENIDA INDEPENDENCIA, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA" | 2453656            |
|    | B. ING. CHARLY ANTONY RAMOS GUERRERO -SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA          | B. ECON. CYNTHIA CAROLINA VEGA PAREDES-SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS    |   |                    |
|    | C. ECON. SILVIA LILIANA CALLE CALLE-SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES | C. ECON. SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA-GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. |   |                    |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA